





ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.  
Administración 2014 – 2018

**CONTRATO No.: CON-ARREMAQ-OO.TEH-A/18-11**

**1.2.-** QUE SU REPRESENTANTE EL LIC. **MARIO ALBERTO ANDRADES ORTÍZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DEL OOSAPAT**, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE ACTO, DE CONFORMIDAD A LO INVOCADO POR LA C. **ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ** **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**; MISMO QUE LE FACULTA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TERMINO DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES VI, IX Y XV DEL DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO "ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA: EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 06 DE ENERO DE 1994 Y CON LAS MODIFICACIONES HECHAS EN LA SESIÓN DEL 25 DE JULIO DE 1994 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA EL DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DE 1994 Y CONFORME A LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN DE ACUERDO CON LA LEY VIGENTE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. ASÍ COMO DE ACUERDO A LAS FACULTADES DERIVADAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN LA QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA; EN EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "**DEL PROVEEDOR**" REFERIDO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE EN COPIA CERTIFICADA.

**1.3.-** QUE SE REQUIERE CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO CONSISTENTE EN LA "**RENTA DE MAQUINARIA PESADA PARA DIVERSOS TRABAJOS EN LAS CALLES QUE SE ENCUENTRAN EN PAVIMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN 2018**", EL CUAL SERÁ EJECUTADO EN LA LOCALIDAD DE TEHUACAN, PUE.

**1.4.-** QUE EL DIRECTOR GENERAL COMO REPRESENTANTE DEL **ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**, NO TIENE RELACIÓN DE PARENTESCO O DE NEGOCIOS CON EL **PROVEEDOR**, POR LO QUE NO INFRINGE LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

**1.5.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA INDEPENDENCIA ORIENTE N°503 SAN DIEGO CHALMA, TEHUACÁN, PUEBLA; CON C.P. 75859. MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

**1.6.-** TIENE EL SIGUIENTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **OOS920115UQ7**.

**1.7.-** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR ACABO EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE AUTORIZÓ CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE ESTE; DENTRO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE EJERCER EL RECURSO PARA EL SUMINISTRO DE LA "**RENTA DE MAQUINARIA PESADA PARA DIVERSOS TRABAJOS EN LAS CALLES QUE SE ENCUENTRAN EN PAVIMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN 2018**".

**II.- DE "EL PROVEEDOR":**

**II.1.** ASÍ MISMO DENTRO DEL MISMO INSTRUMENTO MENCIONADO EL **C. MARGARITO GÓMEZ GALLARDO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "**PROYECCIONES GOMEZGA Y ASOCIADOS S.A DE C.V.**" Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **2000075475451**, Y CON CLAVE DE ELECTOR **GMGLMR80101720H300**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.













